

ALGARROBO, **DECRETO Nº**

2 5 MAY 2021

1007

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR MANUEL JESUS YENTZEN JARA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
- 4. D.A. Nº 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
- 6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra n.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 392 de fecha 13.05.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 024452 de fecha 12.05.2021, emitida por el Departamento de Transito de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere Contratación de Servicio de Grúa para el traslado de 6 vehículos desde la vía publica hacia aparcadero municipal y traslado de 1 vehículo desde vía publica a la 3era Comisaría de Algarrobo y desde 3era comisaria de algarrobo hacia el Aparcadero Municipal según oficios Nros. 17, 24, 31, 40, 45, 49 y 51 enviado por la 3ra Comisaria de Algarrobo.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se adjudica a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.

DECRETO:

- Dirección de Administración y Finanzas

- Archivo

- 1. Autorícese la contratación directa con el proveedor Manuel Jesús Yentzen Jara Rut N° con domicilio para que este provea Servicios de Grúa, para traslado de vehículos desde la 3era Comisaría de algarrobo hacia el aparcadero municipal
- 2. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 333.200.- (trescientos treinta y tres mil doscientos Pesos) impuestos incluidos.
- 3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 215-22-09-003, "Arriendo de

Vehículos" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2021. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE HATIMA MOYANO MEJÍAS LIS YAÑEZ MALDONADO CLOSE 4 SECRETARIA MUNICIPAL ALCALDE JLYM/PFMM/UC/TVC/cbb I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO DISTRIBUCION: UNIDAD DE CONTROL - Unidad de Adquisiciones (1) - Unidad de Control Interno (1) FECHA

(1)

(2)

RECEPCIÓN: 26 MAY

FECHA SALIDA: 2.7 OBSERVACIÓN Nº

202

2021